



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-010004

Res. 2371/2023

Montevideo, 1° de junio de 2023.

VISTO: La Resolución N° 6758/2022 de fecha 28/12/2022, por la cual se asignaron a los docentes que se mencionan las horas semanales que en cada caso se detallan, para cumplir en las diferentes dependencias, desde el 1°/03/2023 al 29/02/2024 y/o hasta nueva Resolución;

RESULTANDO: que consta en obrados, diferentes solicitudes de dependencias de este Subsistema, referente a la necesidad de cubrir funciones de apoyo a la Dirección correspondiente a los centros educativos que se mencionan en cada una de ellas;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende que corresponde acceder a lo solicitado ut-supra;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y E) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Ampliar la Resolución N° 6758/2022 de fecha 28 de diciembre de 2022, asignando a los siguientes docentes, las horas que en cada caso se mencionan, para desempeñarlas en las dependencias y centros educativos que corresponda en apoyo a la dirección de los mismos, desde la toma de posesión y hasta el 29/02/2024 y/o hasta nueva Resolución:

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	DEPENDENCIA/CENTRO EDUCATIVO	HS.
CASAS RODRÍGUEZ, Paula	2.866.470-9	Centro Educativo Comunitario Maldonado Nuevo	20
COELHO, Natalia	4.609.938-0	División Arquitectura y Mantenimiento	30
FIERRO, Camila	4.992.583-2	Escuela Técnica de Casupá - Anexo Cerro Colorado	20
NOBLE FERNÁNDEZ, Alejandra	4.773.660-8	Escuela Técnica de Río Branco	20

PEREIRA ESTEVEZ, Alba	3.706.981-7	Escuela Técnica de Casupá – Anexo Cerro Colorado	20
SANTANA RAFFO, Lourdes	4.865.684-1	Escuela Técnica “Alfredo Zitarrosa” - Ruta 1	20
SORIA WALLER, Eloisa	4.749.787-0	Escuela Técnica Ecilda Paullier	20
TRABUCO GALLO, Enrique	5.020.744-4	Escuela Técnica de Casupá	20

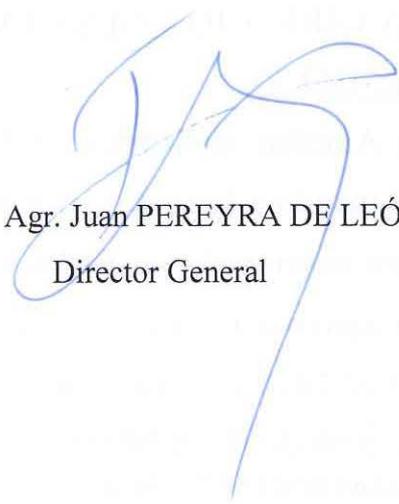
2) Disponer que se deberá tener presente el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente (topes horarios).

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la División Arquitectura y Mantenimiento, al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI) y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a la dependencia y centro educativo que corresponda. Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Docentes Escalonados) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General
NC/vl



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General